

Fecha de Estado: 23/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 154

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL					
110011102000201601517	Abogados en Apelación	ROSA MARIA MENDEZ PEREZ	GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE PRIMERO. MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018, PARA EN SU LUGAR DISPONER: TERMINAR Y ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE EL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL PROFESIONAL DEL DERECHO, FRENTE A LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007. DECLARAR RESPONSABLE AL ABOGADO GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, CONSECUENCIA DE LO CUAL SE IMPONE SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES. CONFIRMAR: PROVIDENCIA EN LOS DEMÁS ASPECTOS.	
110011102000201604284	Abogados en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO 15 PENAL DEL	SAMIR FERNANDO ESQUIVEL MOR	PROVIDENCIA DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2020, QUE PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA POR EL DISCIPLINABLE EN SUS ALEGATOS RECURRENTES. SEGUNDO. REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE FECHA 10/04/2019, POR MEDIO DE LA CUAL EL SECCIONAL DE BOGOTÁ, PROFIRIÓ FALLO SANCIONANDO, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE 4 MESES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE LA FALTA DEL ART. 37-1 LEY 1123/2007, A TÍTULO DE CULPA, PARA EN SU LUGAR: DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA RESPECTO DE LA ACTUACIÓN OMISIVA DESPLEGADA POR EL HOY INVESTIGADO DE FECHA 15/01/2015, OBJETO DE CARGOS, DE CONFORMIDAD CON LO YA ANUNCIADO EN EL ACÁPITE DE LA PRESCRIPCIÓN. EN CONSECUENCIA, SE	

Fecha de Estado: 23/10/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 154

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

ORDENA SU TERMINACIÓN Y ARCHIVO. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, EN LO CORRESPONDIENTE A LAS INASISTENCIAS DE FECHA 20/10/2015, 18/07 Y 18/10/2016, QUE DIERON LUGAR A LA COMISIÓN DE LA FALTA DEL ART. 37-1 LEY 1123/2007. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR 3 MESES.

170011102000201500515	Abogados - Apelación de Aut	JHON JAIRO MURILLO HERRERA	CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENE	PROVIDENCIA DE FECHA ENERO QUINCE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ANDRÉS SALAZAR JIMÉNEZ, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CARLOS ANDRES SALAZAR JIMENEZ, POR QUEJA DE JHON JAIRO MURILLO HERRERA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 154 DE HOY 23 DE OCTUBRE DE 2020.	
-----------------------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------	---	--

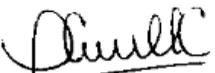
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REALIZO : 
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO : 
PAULA CARRILLO CASTANO